

Como todo el país recuerda, especialmente los sectores políticos representados en esta Cámara, nosotros estuvimos radicalmente en desacuerdo con la Ley que se aprobó en el Congreso en la Legislatura anterior y en virtud de la cual se creó el Consejo de la Judicatura, en los términos en que fue creado. Hicimos una oposición parlamentaria muy vigorosa a ese Proyecto de Ley, pero desgraciadamente infructuosa, y el señor Presidente de la República, en aquella oportunidad, se vio en la necesidad de hacer uso de su facultad constitucional que le autoriza a vetar una ley, y pidió su devolución al Congreso para su reconsideración. Desgraciadamente, tampoco las razones del Ejecutivo fueron en esa oportunidad atendidas, y el Congreso insistió —con algunas pequeñas modificaciones— en ratificar el Proyecto de Ley tal como había sido aprobado en el Congreso. Nosotros hicimos todo lo posible porque esta ley no se aprobara. Una vez aprobada, desde luego, y respetuosos como somos del ordenamiento constitucional y jurídico, respetamos la ley.

Por eso somos partidarios de que se reforme integralmente el funcionamiento del Poder Judicial en Venezuela, y que esta revisión empiece por el funcionamiento mismo del Consejo de la Judicatura.

Hemos sido partidarios de que el Congreso, en esta Legislatura, discuta una Ley Orgánica del Poder Judicial que haga que el Poder Judicial en Venezuela funcione de acuerdo con la majestad que le corresponde y que pueda cumplir con eficacia la alta misión que la Constitución le tiene reservada. Esa Ley Orgánica del Poder Judicial debe contemplar valores fundamentales que deben establecerse allí. Nosotros somos partidarios de que se consagren fórmulas que garanticen la estabilidad de los jueces, y no creemos que debe dejarse abierta ninguna puerta para la politización del Poder Judicial. Nosotros creemos que es indispensable atender a la exigencia de idoneidad de los magistrados venezolanos; somos partidarios de que se establezca la Carrera Judicial; somos partidarios de que se busquen fórmulas que aseguren la independencia del Poder Judicial, sobre todo ante el actual cuadro político venezolano, en el cual hay una manifiesta tendencia hegemónica por parte del partido que tiene la responsabilidad fundamental de gobierno, y por eso sentimos que es importante para todos los partidos, incluido el partido de gobierno, que se haga un esfuerzo que asegure al país que el Poder Judicial será un poder independiente.

Nosotros lamentamos que la mayoría parlamentaria —porque en este Congreso en definitiva se hace, como en cualquier Congreso, lo que la mayoría quiere— no le haya dado al Proyecto de Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial la importancia y la urgencia que nosotros pensábamos que debía dársele. Pero el hecho es que no se le dio, y terminaron las sesiones del Congreso sin que se analizara una Ley Orgánica del Poder Judicial que revisara a fondo el funcionamiento de la justicia en Venezuela. Incluso recomendamos mucho que se tomara como papel de trabajo para iniciar una discusión sobre esto, el Proyecto de Ley presentado por el propio Consejo de la Judicatura, en donde sentimos que están consagradas muchas de las fórmulas que nosotros estamos deseosos de que se consagren: la carrera judicial, normas que permitan proveer los cargos judiciales por concurso; la estabilidad de los jueces, una vez que sean designados jueces idóneos y competentes y que no hayan incurrido en faltas, y la independencia del Poder Judicial. De modo que recomendamos mucho que se discutiera esa ley; pero, desgraciadamente, la mayoría parlamentaria no le dio toda la urgencia que debía tener y no se tomó como una de las prioridades. Pero tenemos la promesa de la mayoría parlamentaria de que vamos a ir, en octubre,

al reiniciarse la actividad parlamentaria, a analizar a fondo el Poder Judicial. Entonces, nos parece un contrasentido que actualmente se tomen decisiones que eventualmente van a tener que ser revisadas una vez que se vaya a la reforma a fondo del Poder Judicial. Insistimos en que debe tomarse como papel de trabajo para iniciar esta discusión el Proyecto de Ley presentado por el actual Consejo de la Judicatura.

En consecuencia, por todas estas razones, porque pensamos que es conveniente esperar que se reforme la ley, (hubiéramos deseado que la ley se discutiera antes, pero la mayoría parlamentaria no lo estimó así), creemos que es saludable aprobar la reforma propuesta para que primero vayamos a la reforma integral del Poder Judicial y después, sobre la base de una ley que garantice la carrera judicial, que garantice la estabilidad de los jueces, que garantice la idoneidad de los jueces y que garantice la independencia del Poder Judicial, entonces cumpla el Congreso con designar el Consejo de la Judicatura, tal como quede en esa nueva ley, y cumpla este Consejo de la Judicatura con designar los jueces que le corresponde designar.

Por estas razones, ciudadano Presidente y ciudadanos Diputados, la Fracción del Partido Socialcristiano COPEL va a votar favorablemente el Proyecto que se considera en este momento en la Cámara de Diputados.

Es todo.

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Morales Bello.

DIPUTADO MORALES BELLO.— Honorable señor Presidente, colegas Diputados: Las reflexiones que se hacía hace un momento el Diputado Germán Lairé debemos responderlas en forma racional, porque consideramos que sus aseveraciones no deben quedar simplemente planteadas en el aire, ni mucho menos dar la falsa impresión de que no hay argumentos que justifiquen la posición que hemos adoptado respecto a las materias por él planteadas.

En primer lugar, debemos referirnos a lo atinente al Consejo de la Judicatura y al Poder Judicial. Reconocemos que la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial conforme a la cual se integró el actual Consejo de la Judicatura no fue una reforma feliz; fue el producto de un apresuramiento con añadiduras muy circunstanciales y que en definitiva produjo un organismo realmente politizado, y, por consiguiente, integrado de manera tal, que no pudo cumplir a cabalidad con el cometido que debía tener, cual es el de la organización de un Poder Judicial al servicio de la justicia, y no al de las diferentes organizaciones o corrientes políticas que pasaron a integrar ese Consejo.

No es la primera vez que la voz de Acción Democrática hace este reconocimiento público, porque incluso durante la campaña electoral nuestro entonces candidato presidencial y actual Presidente de la República lo dijo con todo sentido de responsabilidad. Pero, ya que hablamos a nombre de Acción Democrática, también debemos agregar la advertencia de que lo que ocurrió y ha ocurrido en el seno del Consejo de la Judicatura no fue un acuerdo con Acción Democrática ni para Acción Democrática, sino todo lo contrario, un acuerdo que siempre tenía como denominador común ir contra Acción Democrática, hasta el punto de que la reestructuración que se hizo del Poder Judicial de la República fue para incorporar a cargos de jueces a personas absolutamente idóneas, que eran escogidas porque respondían a ciertos intereses políticos y porque al mismo tiempo tenían como

sello de garantía el ser adversarios o enemigos de Acción Democrática.

Pienso, entonces, que sí debemos nosotros colaborar para que en forma definitiva se realice la reforma sustancial de la actual Ley Orgánica del Poder Judicial, y por esto celebramos que el Consejo de la Judicatura hubiese preparado un proyecto integral, que nos merece respeto; es un proyecto que responde a principios muy bien fundamentados, y que, al pasar por las discusiones parlamentarias, tiene muchas probabilidades de llegar a constituir un buen instrumento legal. Lastimosamente, ese proyecto se introdujo en la Cámara del Senado cuando ya este período de sesiones había avanzado mucho, y esa es la razón —y no dejadez alguna— de que no hubiese entrado en discusión ahora mismo. Pero es un proyecto tan bien elaborado, es un proyecto que realmente despierta atención, que sería, no sólo un contrasentido sino una insensatez, dejarlo a un lado y proceder a aplicar modificaciones que de alguna manera tuviesen luego que ceder el paso, cuando este proyecto, responsablemente preparado, viniese a discutirse y se convirtiera en Ley de la República. Por eso pensamos que procedía entonces sacrificar, si se quiere, lo mediano, lo pequeño, por el logro de una meta de mayor alcance, y de allí entonces que aun a la idea subsiguiente de sustituir el Proyecto de Reforma de Ley Orgánica presentado por el Ejecutivo por una Ley Orgánica del Consejo de la Judicatura, cediera, ante nuestros buenos deseos, no sólo de Acción Democrática, sino de muchas fuerzas parlamentarias, esperar para el próximo período de sesiones realizar la consideración, la discusión del proyecto integral presentado por el Consejo de la Judicatura, sin, por ahora, incurrir en un procedimiento acelerado más, porque ya la experiencia de la vez anterior debe resultarnos lo suficientemente aleccionadora.

No tenemos, entonces, por qué ocultar el procedimiento que hemos adoptado; lo hemos hecho a conciencia, y creemos que se justifica plenamente. Sí es verdad que pensábamos introducir una pequeña modificación, pero luego, ante un proyecto bien elaborado, no podíamos nosotros pretender imponer esa reforma minúscula, y se imponía entonces que, con cordura, suspendiéramos todo propósito de reforma para abocarnos a la discusión integral del proyecto que ya cursa por la Secretaría del Senado. Vamos, entonces, a discutir, en esa próxima oportunidad, una buena, una cabal Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, porque creemos que hace falta actualizar la organización de tan importante Poder de la República, y, sobre todo, sincerar la situación, porque hace mucho tiempo en Venezuela, quienes hacemos política y quienes no la hacen también, nos hemos empeñado en hacer del Poder Judicial el sitio común sobre el cual todos golpeamos, y como los jueces son funcionarios que intervienen siempre para resolver controversias de intereses, los perdidosos siempre aprovechan para pasarle la factura a los jueces y hacerlos aparecer como deshonestos, como venales, como incompetentes, cuando en alguna oportunidad no les dan la razón o no les favorecen. Creemos, entonces, que se impone realmente la Reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no para convertir a los jueces en unos funcionarios que desde un Olimpo vayan a despachar, olvidados de todas las flaquezas humanas, sino para que aseguremos un funcionamiento serio, dentro de las posibilidades de la imperfección humana. Creemos que debe establecerse la Ley de la Carrera Judicial, que debe reglamentarse la fórmula para que los abogados con vocación para la Judicatura ingresen al Poder Judicial y que luego entonces cuenten con mecanismos aseguradores de estabilidad, una estabilidad que no tiene tampoco por qué estar al servicio del vaivén de las especulaciones de tipo político, porque es

frecuente observar que los mismos que defienden la estabilidad de los jueces, son los que, por circunstancias, luego entonces pretenden decapitar a los jueces, porque algún juez no los haya complacido o algún juez les haya quitado lo que ellos creían que era la razón que les asistía. Debemos entonces, institucionalizar el funcionamiento del Poder Judicial y tratar de salvar esa institución de los ataques, no siempre leales y de buena fe, que con frecuencia vemos se dirigen contra el Poder Judicial de la República.

En lo que respecta a la Comisión contra el Enriquecimiento Ilícito, la situación es semejante. Reconocemos que esa Comisión no ha funcionado de manera satisfactoria y que se impone una revisión de las normas legales conforme a las cuales funciona. Deseamos introducir todas las modificaciones aseguradoras del buen rendimiento de esa Comisión, y por eso sería un verdadero contrasentido —como ya se apuntaba antes por parte del Diputado Eduardo Fernández— que procediésemos nosotros a designar los miembros de una Comisión contra el Enriquecimiento de Funcionarios y Empleados Públicos cuando está en puerta una modificación integral de la Ley, que luego pudiera producir la situación difícil de unos funcionarios designados con la cobertura de un período que se pusiese en discusión mediante un nuevo instrumento legal que de alguna manera sirviera para atacar la designación que acabara de hacer el Congreso de la República. Por eso, con toda sensatez creemos que aquí también hay que saber esperar, no en demasía, sino una espera muy cerca, en razón de que ese Proyecto de Ley nosotros debemos estudiarlo con toda sinceridad, con el detenimiento y con la acuciosidad que la materia demanda, para que entonces procedamos a hacer las designaciones, sin apresuramientos y sin incurrir en nuevos errores.

El Movimiento al Socialismo plantea su queja política porque considera que se le están vulnerando los derechos que tiene a aparecer representado en organismos como la Comisión contra el Enriquecimiento Ilícito, y nosotros respetamos ese planteamiento, pero esperamos que sus voceros sepan entender que no hay manejos ni entendimientos por debajo de la mesa, que no se trata de apaciguar ni mucho menos de poner tiempo de por medio para alcanzar acuerdos que pudiesen ser lesivos a los altos intereses generales del país, sino que, por el contrario, estamos tratando de hacer las cosas bien, así sea necesario invertir un poco más de tiempo y hasta arriesgarse a una opinión, por lo menos apresurada en el sentido contrario.

Por lo demás, si bien es cierto que el Movimiento al Socialismo tiene derecho, de acuerdo con la Ley vigente, a llevar un representante a la Comisión contra el Enriquecimiento Ilícito, la situación no se plantea igual en lo que respecta al Consejo de la Judicatura, y aquí no hay tal vulneración sino que hay un poco de explicable deseo, por parte de ese partido, de aspirar incorporarse al Consejo de la Judicatura, ojalá que no sea buscando una participación política en la nueva integración del Poder Judicial.

Finalmente, en lo que respecta al Informe elaborado por la Comisión de Política Interior referente al condenable y condenado asesinato del abogado Aguilar Serradas, tenemos una posición muy clara. Todo cuanto se planteó en el seno de la Comisión de Política Interior durante las sesiones de trabajo y en la última reunión en la cual se votó y se aprobó el Informe que conoce la Cámara, fue analizado y refutado, cuando procedió la refutación, sin argumentos de esfuerzo y sin tratar de justificar lo injustificable. Allí cumplimos con la misión que nos encomendó la Cámara,

y a tiempo presentamos nuestro Informe, exactamente a las 6 de la tarde del día cuando finalizaba el término concedido. Cumplimos con nuestro deber. Y ahora, en el momento de debatir el Informe general en la Cámara, no tenemos por qué incurrir en esguinces, porque nada hay que ocultar. Ahora, lo que entendemos realmente es una solicitud de urgencia para una materia que realmente no la tiene, en el sentido de que la investigación se cumplió, de que los indiciados están hoy día detenidos en la Cárcel Pública de esta ciudad bajo un auto de detención dictado por el Juez Décimo de Primera Instancia en lo Penal de esta Circunscripción Judicial, y están siendo procesados por todas las de ley. No hay entonces, una situación conforme a la cual tengamos nosotros que incurrir en apresuramientos, sobre todo cuando se trata de simples horas, mediante los cuales nada se va a añadir, en lo que respecta al proceso en marcha, sino que seguramente hay interés en pronunciar algunos discursos, más de carácter especulativo que de añadido a la búsqueda de la verdad, que ya se conoce dentro de las investigaciones realizadas, y por eso creemos que, llegado el momento, lo vamos a enfrentar, pero sin acceder nosotros a unas urgencias que realmente no se justifican, porque no se trata de, nada nuevo, sino simplemente de repetir en Cámara las intervenciones que ya escuchamos en el seno de la Comisión de Política Interior.

Estas, pues, son las razones, ciudadano Presidente y honorables colegas, conforme a las cuales Acción Democrática ha tomado posición respecto a las materias planteadas por el honorable Diputado Germán Lairer, y creemos que queda clara nuestra posición, y por consiguiente sin ninguna reserva en relación con quienes de buena fe así lo quieren observar.

Muchas gracias. (*Aplausos*).

EL PRESIDENTE.— Continúa el debate. Tiene la palabra el Diputado Echegaray.

DIPUTADO ECHEGARAY (RAMON T).— Señor Presidente, colegas Diputados: Es realmente asombroso, por decir lo menos, que en más de quince años que tenemos de duración del sistema democrático, no se haya dotado a un Poder tan importante del Estado, dentro del sistema democrático, como es el Poder Judicial, de una legislación que regule completamente su funcionamiento. Esto demuestra, en este aspecto, un fracaso completo del sistema democrático.

En la actual Constitución, en su Preámbulo, uno de los fines que se persigue con la actual organización del Estado, es el de asegurar la paz, la libertad y la justicia, y esto se logra en gran parte mediante el funcionamiento de tribunales realmente independientes del resto de los poderes, con tribunales no mediatizados, con tribunales cuyos titulares no estén amenazados continuamente con la espada de Damocles del gobierno de turno. Ese fracaso a que me he referido se lo atribuyo yo al poder tan grande, al poder omnímodo que ha ejercido durante nuestra historia el Poder Ejecutivo sobre el resto de los Poderes.

No es posible que el pueblo venezolano pueda aceptar que un Poder como el Poder Judicial no haya sido dotado, en quince años, por quienes tienen la responsabilidad de hacerlo, de una legislación que realmente lo convierta en un Poder al servicio de la población, en un Poder que imparta justicia, en un Poder que no esté sometido a los vaivenes del interés político momentáneo.

Ayer compareció el doctor Caldera ante la Comisión Bicameral que estudia la Reforma del Poder Legislativo. Señalaba él que de la totalidad de las Disposiciones Transitorias de nuestra Constitución, sólo un pequeño número de ellas había sido regulado. Y cosas tan importantes —señalo yo— como la Ley de Habeas Corpus están engavetadas en este Congreso desde hace años y ello por un evidente interés político.

En lo referente al Poder Judicial tenemos que enterrarle a este sistema el haber utilizado la Reforma hecha por Pérez Jiménez para retrotraer al país a etapas que ya se estaban superando con la modificación de 1948, cuando Acción Democrática, en esa oportunidad, introdujo en la Ley Orgánica del Poder Judicial algunas reformas que mejoraban el funcionamiento de este Poder. Sin embargo, los Jueces de la República, bajo el Gobierno de Rómulo Betancourt y de Raúl Leoni fueron electos con la ley perezjimenista, decidiéndose el nombramiento de los Jueces en base a esa ley, mándandole ternas a la Corte Suprema de Justicia para que decidiera la escogencia de los candidatos que le señalaba el Poder Ejecutivo. Esta situación fue cambiada cuando Acción Democrática perdió el poder y lo ganó el Partido COPEI y asumió la Presidencia de la República el doctor Rafael Caldera, con la creación de un organismo cuya existencia está señalada en nuestra actual Constitución, el Consejo de la Judicatura, lo cual constituyó un mejoramiento de la administración de justicia en el país.

El doctor Morales Bello ha considerado que la creación de este organismo no fue feliz. Yo creo que lo que ocurrió fue que no obtuvieron lo que él y su partido esperaban debido a la correlación de las fuerzas políticas que allí se realizaron. Acción Democrática estuvo de acuerdo con la creación de este Consejo de la Judicatura, pero de las palabras del doctor Morales Bello se desprende que fue simplemente por un interés momentáneo, por ver si su partido continuaba manteniendo su hegemonía dentro del Poder Judicial. Hoy, Acción Democrática, que ha aumentado su poder, ve que en la forma en que está estructurado este Consejo de la Judicatura no responde a sus intereses políticos, y por eso, propone hoy, por problemas políticos que todos conocemos, que se posponga la designación de los Jueces para diciembre, precisamente cuando el país está necesitando desarrollar la Constitución con la elaboración de nuevas leyes.

Nosotros estamos de acuerdo con que el actual Consejo de la Judicatura no es el llamado a designar esos jueces, pero cada cual debe asumir la responsabilidad que le incumba en la designación de estos jueces. Ustedes no han debido incurrir en la mora en que han incurrido cuando se designó tardíamente al Fiscal y al Contralor, ni en la mora que existe actualmente para designar los nuevos representantes de la CIEI; ustedes han debido decidir el nombramiento de ese Consejo de la Judicatura porque tienen poder político suficiente para ello, y han debido tomar en cuenta la correlación de fuerzas que ese poder político y esa influencia política tienen dentro de los diversos Poderes para designar ese Consejo de la Judicatura.

Y ¿por qué se hace esta proposición? Se hace esta proposición por estos problemas. ¿Por qué no se habla de nada ni se introduce ninguna reforma parcial, como ésta que se hace hoy, para la designación de los miembros que habrán de integrar la nueva Comisión Investigadora contra el Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios Públicos? ¿Por qué? Porque lo que está detrás de todo esto es la designación de los nuevos jueces, designación que se quiere hacer en